

**SEÑORÍO DE BAÑOS**  
**(Siglos XV - XVIII)**

**José Antonio Tarilonte Díez**



Como en tantas ocasiones en nuestra historia, a partir de la hegemonía española en Europa y América, Felipe V encuentra sus arcas reales vacías y necesita ingentes cantidades de dinero para hacer frente, principalmente, a la Guerra de Sucesión pero también en otros frentes europeos y americanos. Para ello quiere revisar la situación de todos aquellos señoríos que gozan del cobro de determinados impuestos pertenecientes a la Corona porque sus antecesores, endeudados también, se los "prestaron" a cambio de importantes sumas.

En este caso, en el año 1711, el señor de Baños, D. Diego Santos de San Pedro, presenta la documentación pertinente para que el Rey ratifique el derecho que tiene de cobrar las alcabalas, rentas, tercias y otros impuestos y para que continúen libres y fuera del Decreto de Incorporación que ha dictado Felipe V.

Quiero hacer un seguimiento de este Señorío de Baños partiendo de dos documentos localizados en el Archivo Histórico Provincial de Palencia. El primero es la Cédula Real de Confirmación de libertad del Decreto de Incorporación otorgada por Felipe V al señor de Baños, D. Diego Santos de San Pedro. El segundo es la compra que D. Juan Santos de San Pedro hace a D. Francisco de Fonseca y Silva de un tercio de dicho señorío.

En estos documentos se hace un muy interesante seguimiento de los "Señores" de la villa de Baños y de sus vicisitudes. Según consta en ellos, el Rey D. Juan I de Castilla hizo merced a D. García Alonso de Noreña "en atención a sus muy loables y altos servicios y en recompensa del lugar de Mucientes (que diz era suyo por merced del Rey D. Enrique II), del lugar de Baños, que es cerca de Palencia, con todos sus términos poblados y por poblar, vasallos, portazgo, martiniega y otras rentas y tributos pertenecientes al Real Patrimonio en aquel lugar, sus aldeas, alfoces y términos con el señorío, jurisdicción civil y criminal, excepto el Dominio Real de Minas que pudiese haber de cualquier género o metal..." Este privilegio lo otorgó el 6 de noviembre de 1417.

Posteriormente hubo sucesivas ventas hasta que el Adelantado D. Pedro Manrique lo compró con todos sus derechos a D. Pedro de Haro por 30.000 maravedíes de la moneda antigua. La confirmación de

estas ventas y de sus privilegios la hace el Rey Juan II en 23 de julio de 1.433. Don Pedro Manrique era conde de Osorno por lo que la villa de Baños pasó a pertenecer al estado de Osorno.

A partir de este momento, el señorío de Baños entra en una dinámica dineraria por los continuos censos y endeudamientos que recaen sobre él y que cambian de mano según sus compradores.

Don Pedro Manrique, en virtud de facultad real, fundó un censo "al quitar", es decir, un préstamo que podía ser devuelto en cualquier ocasión, de 20.000 ducados de principal y útil de renta a 20.000 el millar de interés, en favor de D. Pedro Dávila y su esposa doña Juana Manrique, su hermana, que eran marqueses de las Navas. Este censo se hace sobre el aval de los lugares de su estado y mayorazgo de Osorno y especialmente sobre las alcabalas del lugar de Baños y otras villas "a cuya seguridad quedaron obligadas como también todos los demás bienes de su estado y mayorazgo en conformidad con las condiciones expresadas en la escritura de su fundación que se otorgó el 17 de marzo de 1.581".

D. Pedro Dávila y doña Juana Manrique vendieron la mitad de ese censo, 10.000 ducados de principal y 500 de sus réditos a D. Juan Bautista de Quexada. Por herencia pasaron a Juan Pascual y éste lo vendió a Francisco Fernández Correa por escritura de 14 de abril de 1603.

A partir del siglo XVII entran en el señorío de Baños cuatro grandes familias: los Mendoza, los Fonseca, los Tovar y los Santos de San Pedro.

Esos 10.000 ducados de principal recayeron en D. Francisco de Tovar como heredero de su abuelo, Francisco Fernández Correa, y como administrador de los bienes de D. Duarte de Tovar, su tío. También recaen en D. Francisco de Fonseca y Silva, esposo de doña Gerónima de Mendoza que era prima de Francisco Tovar. Esta doña Gerónima había estado casada en primeras nupcias con José Ortiz de Velasco.

Los préstamos impagados endeudan cada vez más al señorío de Baños y todos los bienes del estado de Osorno... "Y a los bienes del estado de Osorno a que tocaba el referido lugar de Baños, con todas sus rentas, se formó concurso de acreedores y para pagar sus réditos se mandó por la Chancillería de Valladolid vender el referido estado y sus bienes por lo cual se dio comisión al licenciado D. Rodrigo de Mendoza, relator de ella, el cual hizo por pago de los expresados 10.000 ducados de principal de censo y de sus réditos causados hasta el 24 de septiembre de 1660. Uno y otro importaron 8.378.864 maravedíes..."

A don Francisco de Tovar, por sus derechos y como administrador de su tío D. Duarte de Tovar, que estaba en las Indias, se le

adjudicaron las dos terceras partes; y a don Francisco de Silva y Mendoza la otra tercera parte. De esta forma mantiene el señorío compartido, aunque por muy poco tiempo. Esta adjudicación se supone libre del vínculo y mayorazgo anterior con Osorno sin ninguna carga o gravamen. La escritura está fechada en 5 de octubre de 1660.

El 24 de diciembre de 1662, don Francisco de Silva y Mendoza vendió su tercera parte de la villa de Baños a don Juan Santos de San Pedro, de la Suprema Inquisición, por 42.000 reales de vellón, así como las 14 cargas de trigo y 13 celemines de cebada que tenía de renta y fuero perpetuo pagado por el lugar de Villavieco.

Don Juan Santos de San Pedro era natural de Santervás de la Vega en cuya iglesia yacen sus restos en un hermoso mausoleo en el altar mayor y al lado del Evangelio. Pertenece a esa gran familia "Santos de San Pedro" tan influyente en el siglo XVII en los ámbitos eclesiásticos y políticos. Era la familia española con más miembros como colegiales de las universidades de Valladolid, Salamanca y Alcalá de Henares. Encontramos obispos, arzobispos, inquisidores, oidores, consejeros, presidentes de Consejos, alcaldes de Casa y Corte... distribuidos por muchas partes de España.

Los miembros de esta familia eran oriundos de pueblos cercanos a Saldaña aunque el origen de los "San Pedro" está en los valles de Villaviciosa donde aún perduran restos de su casa solariega y de la capilla.

Este don Juan Santos de San Pedro mandó construir la actual iglesia de Santervás y a sus costas se edificó y adornó. Por ello se hizo allí su capilla de enterramiento. En su lápida se lee lo siguiente:

"Aquí yace el Ilmo. Sr. D. Juan Santos de San Pedro, señor de la villa de Baños de Rio Pisuerga, canónigo maestreescuela de la iglesia de Toledo, del Consejo de S.M. el Rey Felipe IV en el de la Suprema Inquisición. Fue colegial del Colegio de Santiago en la Universidad de Huesca, arcediano de la Colegiata iglesia de Palencia, fiscal del Santo Tribunal de la Inquisición de Zaragoza e inquisidor de Llerena, Barcelona y Palencia. Murió en Madrid a 13 de julio de 1.663 a los 73 años."

En su largo testamento deja a su sobrino D. Lorenzo Santos de San Pedro, que es alcalde de Casa y Corte, el señorío de Baños en su tercera parte y su voluntad de que sean compradas con parte de sus bienes las otras dos terceras partes, propiedad de D. Francisco Tovar. De esta escritura de compra también figura una copia en el Archivo Histórico de Palencia y su lectura completa bastante las propiedades de ese señorío.

A partir, pues, de 1.664, el único señor de Baños será D. Lorenzo Santos de San Pedro, alcalde de Casa y Corte, natural también de Santervás de la Vega, y después su hijo, Diego Santos de San Pedro. Este terminaría vendiéndolo a Don Pedro Nicolas de Chaves y Villarroel y Orozco, conde de Noblejas, que es quien figura como señor de Baños en el Catastro del Marqués de la Ensenada en 1.750.

De la copia de la venta Real de las dos terceras partes de la villa de Baños otorgada por D. Francisco de Tovar en 1.663 a favor de la testamentaría y patronato del Ilmo. Sr. D. Juan Santos de San Pedro he procurado extraer aquellos aspectos que añaden alguna noticia más. Comienza haciendo su presentación el otorgante:

"Sébase por esta escritura de venta, enajenación perpetua, cesión, renunciación, traspaso, y lo demás, cómo yo, D. Francisco de Tovar, vecino de la ciudad de Valladolid y residente al presente en la Corte, como heredero de D. Mateo de Tovar, mi tío, ausente en las Indias hace más de 30 años... como pariente más cercano se me nombró administrador de sus bienes por don Fernando Altamirano, del Consejo de Su Majestad en el Real de Castilla ante Luis Gallo, escribano que fue de provincias, en 15 de enero de 1.654..."

A continuación presenta el litigio entre él, como hijo de Luis de Tovar, ya difunto, y sobrino de Duarte y Mateo de Tovar que están en las Indias, y doña Gerónima de Mendoza, casada con don José Ortiz de Velasco. El motivo es la administración de los bienes de su tío. El alega que es el pariente más cercano, varón, mayor de 25 años. Y así, el 19 de diciembre de 1.644, el alcalde D. Luis de Zárraga le nombra administrador de esos bienes. El contencioso sigue pendiente hasta la muerte de doña Gerónima de Mendoza que había casado en segundas nupcias con don Francisco de Fonseca y Silva.

El día 12 de enero de 1.654 se confirma su cargo de administrador "...para que gobernase y administrase todos los bienes, juros y rentas que se hallasen tocar y pertenecer al dicho don Duarte de Tovar, arrendando los raíces a las personas por el tiempo y precio que le pareciese más conveniente y cobrar la renta de todo ello. Y de lo que cobrare diere carta de pago y los demás recaudos necesarios... y pidiese ejecutorias, embargos, prisiones, ventas trancas (apremio judicial contra los bienes de un deudor para hacer pago con ellos al acreedor)... y mandó bienes..." Este poder se otorgó en Madrid el 11 de mayo de 1.658.

Expone a continuación toda la trayectoria de cambios de señor por compras y ventas, la fundación del censo de los 20.000 maravedíes por D. Pedro Manrique y cómo, tras el pleito de la administración de los bienes de los Tovar y tras la muerte de su prima, doña Gerónima de

Mendoza, el 6 de enero de 1.654 llegar a un acuerdo Francisco de Tovar y Francisco de Fonseca y Silva. Este gozará de la tercera parte del censo de los 10.000 ducados y aquel, las otras dos terceras partes. Ante el concurso de acreedores sobre el estado de Osorno, el 6 de noviembre de 1.657 la Real Chancillería de Valladolid despacha una provisión de venta de bienes al licenciado don Rodrigo de Mendoza, como relator, y a D. Francisco de Somoza como receptor:

"...Y por no haber quien comprara los bienes de dicho estado de Osorno pasó a tasar las villas y lugares de él, jurisdicción, vasallajes, términos, heredamientos, tercias, fosas, martiniegas y lo demás tocantes y pertenecientes a dichas villas y lugares del dicho estado..."

Don Francisco de Tovar, en su nombre y con poder de representación de don Francisco de Fonseca y Silva, se presenta ante el juez de petición solicitando se le adjudicase para la satisfacción y paga de los 10.000 ducados del famoso censo la villa de Baños "...con su señorío y vasallaje y jurisdicción alta y baja, alcabalas, fueros perpetuos, tercias, diezmos, martiniegas y menudos..."

El juez ejecutor, antes de acceder a su petición manda tasar el valor de la villa y sus términos. Midieron y reconocieron los mojones y dijeron que había tres cuartos de legua y ochenta y ocho varas de cuadra legal. El valor de la legua se estimaba en 5.600 ducados por lo que tasaron su valor en 4.200 ducados y 500 maravedíes de plata. Tasaron igualmente las alcabalas y los demás impuestos.

El día 5 de octubre de 1.660 "...se nos adjudicó las dichas rentas, jurisdicción, señorío y vasallaje para satisfacción de los 10.000 ducados y sus réditos haciendo cómputo de lo que a cada parte tocaba para sus tercias partes. Y la mía y la de don Duarte de Tovar, mi tío, importa de principal y réditos 6.285.869 maravedíes; y la de don Francisco de Fonseca Silva, 2.369.515 maravedíes..."

Para entender mejor el valor dinerario es preciso tener en cuenta la relación entre sus monedas:

1 real = 34 maravedíes

1 ducado = 11 reales

La tasación de los bienes correspondientes al señorío de Baños fue pormenorizado de la siguiente forma:

- La villa de Baños con su jurisdicción civil y criminal, alta y baja, señorío, vasallaje, como la tuvieron los condes de Osorno, en 2.364.428 mds. de vellón.

- Las alcabalas de la villa, encabezadas en 215 mds., importó su principal, a 40.000 el millar, 328,370 mds.

- El derecho de las infurciones y martiniegas que pagaban los vecinos importó su principal 47.680 mds.

- Noventa y ocho fanegas de trigo y otras tantas de cebada que pagaban los vecinos en censo perpetuo en cada año, reguladas cada carga de trigo a 50 reales y la de cebada a 30, montó su principal, a razón de 40.000 el millar, 2.675.600 mrds.

- Las tercias de la villa que valían de renta en cada año 26 fanegas y cinco celemines de trigo y 30 fanegas de cebada, importaban 756.160 mrds. de principal.

- El derecho de nombrar escribano se calculaba en 4.000 reales.

- La noria de la huerta valía 2.300 reales.

- La cantería del estanque de la huerta está valorada en 170 reales.

- La cantería de la cerca de la huerta valía 540 reales.

- La casa que está en dicha huerta se valora en 3.560 reales ó 122.040 mds.

- Las paneras de la villa que pertenecen al estado de Osorno importaban 4.230 reales.

- La casa palacio de la villa se valora en 2.500 reales.

- Doce heredades de tierra de pan llevar en el término de la villa en diferentes pedazos y linderos valían 456.552 mds.

- Catorce cargas de trigo y 13 de cebada de renta que debe pagar el Concejo, Justicia y Regimiento al lugar de Villavieco se valoran en 1.515.170 mds.

Todo lo indicado asciende a la cantidad de 8.000.744 mds.

Los 10.000 ducados y sus réditos al 24 de septiembre de 1.660 importaban 8.368.864 mds., por lo que había un exceso que correspondió a don Francisco de Tovar con la obligación de pagar al convento de S. Isidro de Dueñas 9.420 mds. de renta cada año en pago de un censo que el convento tenía sobre la villa de Baños.

A partir de ese momento, la villa de Baños queda libre y fuera del mayorazgo de Osorno y pertenece como señorío a D. Francisco de Fonseca y Silva y a D. Francisco de Tovar de una forma pro indivisa en uno y dos tercios respectivamente. El 18 de octubre de 1660 se otorga la correspondiente carta de pago y "...el dicho juez ejecutor me dio posesión de la villa estando presentes en ella los vecinos y el Concejo los cuales me reconocieron por señor de la misma..."

El 24 de diciembre de 1662, don Juan Santos de San Pedro compra la tercera parte correspondiente a don Francisco de Fonseca y Silva por escritura otorgada en Valladolid ante Miguel Casero, escribano de número. Por esta compra pasa a ser "Señor de Baños" aunque sólo en su tercera parte.

Según el testamento de don Juan Santos de San Pedro, su sobrino y patrono de sus Memorias, don Lorenzo Santos de San Pedro, debe

comprar las otras dos terceras partes para que la posesión del señorío sea completa. Y así se ejecuta.

Don Francisco de Tovar vende "...y doy en venta real por juro de heredad para ahora y para siempre jamás a las Memorias y Patronato que fundó el Ilmo. Sr. D. Juan Santos de San Pedro y a Lorenzo Santos de San Pedro, como primer patrón de ellas, las dos tercias partes de la villa de Baños con su señorío, vasallaje, jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero mixto, imperio, con sus términos, heredades, pastos, montes, abrevaderos, entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres, con sus vasallos, señorío, alcabalas, tercias, infurciones, martiniegas, fuero, tributos, rentas de pan, escribanía, palacio, noria, huerta, casa, cantería y todas las tierras y heredades..."

El precio estipulado es de 12.000 ducados que don Lorenzo Santos de San Pedro paga, pero no en metálico sino con la entrega de documentos que avalan la existencia a su favor de préstamos, la mayor parte radicados en Madrid, sobre casas como las que en la herencia de su tío figuran en la Puerta de Guadalajara, en la Plaza Mayor, en la calle del Postigo. Tan solo paga en metálico 44.962 reales en doblones de oro y reales de a ocho. El vendedor recibe las escrituras originales de los censos y se compromete a que, en el plazo de un mes, le dará carta de ratificación al comprador otorgada por su esposa, doña Violante de Guzmán, para que nunca reclame en razón de dote o bienes gananciales u otros derechos lo que ha sido vendido.

Se firma el documento en Madrid a 3 de diciembre de 1.663.

Tanto el documento de confirmación de privilegios en favor de D. Diego Santos de San Pedro, otorgado por el Rey Felipe V, como el de la compra de las dos terceras partes por Lorenzo Santos de San Pedro, son copias de los originales que presenta en 1.752 el administrador del conde de Noblejas, dueño, por entonces de la villa de Baños. Finalizan así ambos documentos:

"Concuerta con el original que para efectos de compulsua entregó Fulgencio Niño, vecino de la villa de Baños de Río Pisuerga, como administrador en ella del conde de Noblejas, dueño de la villa, a quien le volví a entregar y firmó aquí su recibo. Y para que conste, yo, Manuel Picado del Valle, escribano del Rey Nuestro Señor y su Receptor de Número del Real Adelantamiento de Campos que asistió a la operación, lo signo y firmo en esta ciudad de Palencia a veinticuatro días del mes de marzo de mil setecientos cincuenta y dos años..."

Termino este pequeño testimonio del señorío con una breve consulta a la "HISTORIA DE LA CASA DE LARA" del P. Salazar y Castro que es uno de los libros fundamentales para analizar y estudiar las grandes familias castellanas desde los albores de la Reconquista

hasta el siglo XVII. En sus cuatro grandes volúmenes nos da abundantes referencias sobre las genealogías y otros detalles de todos los miembros de un entronque familiar. De ella arrancan casi todas por línea directa o por matrimonios. En este caso, los Manrique, rama fundamental de su linaje, se convierten en la más importante y más noble familia castellana. La consulta de esos volúmenes resulta muy difícil y complicada. Trato de exponer algunos detalles de interés sin más rigor porque no es esta la ocasión.

La historia de los Manrique arranca del conde castellano Gonzalo Fernández, en el siglo X, y de su hijo Fernán González hasta llegar a uno de sus descendientes, D. Manrique de Lara. En tiempos de Alfonso VIII (1155-1214) hay documentos de confirmación sobre tres hermanos, condes todos: Manrique, Alvaro y Nuño de Lara. Tienen o tendrán sus sucesores, entre otros, los títulos de condes de Castañeda, de Osorno, de Treviño, de Paredes...

Don Garcí Fernández Manrique, conde de Castañeda, y doña Aldonza de Castilla tienen dos hijos: Juan Manrique que hereda el condado de Castañeda y Gabriel Manrique que será el primer conde de Osorno. Su esposa, doña Aldonza, era la señora de Villasirga y San Martín del Monte, villas con las que se inició la casa de Osorno. El rey Juan II, en Avila y el 30 de agosto de 1445, hizo a don Gabriel Fernández Manrique conde de su villa de Osorno en recompensa por votar a Alvaro de Luna para el Maestrazgo de la Orden de Santiago. Documenta el P. Salazar que no hizo, de momento, uso de este título por el motivo de su concesión y viendo cómo terminó el válido del Rey. En Ocaña, el 3 de enero de 1451, se le otorgó también el título de duque de Galisteo, villa de la provincia de Toledo. En este caso, como en la mayoría, los grandes señores castellanos inician su nuevo camino hacia las grandes recompensas obtenidas en Castilla la Nueva olvidándose de los títulos que poseen en el Norte. En segundas nupcias estuvo casado con doña Mencía Dávalos y Guevara y en primeras, con doña Aldonza de Vivero.

Para afianzar su particularidad complica un poco su escudo de armas y le divide en tres piezas. En la primera se pone un castillo y un águila para recordar a Castilla y a Suevia. En la segunda coloca un león representando la casa de León y en la tercera deja las dos calderas, símbolos permanentes de los Lara. D. Gabriel Fernández y su primera esposa, doña Aldonza, fueron sepultados en el monasterio de la Trinidad de Burgos al lado del evangelio.

El segundo conde de Osorno es don Pedro Manrique que se casó con doña Teresa de Toledo, hija de los duques de Alba y prima hermana de Fernando el Católico, y con María de Cabrera y Bobadilla,

hermana del rey Juan II. De su primer matrimonio nace Garcí Fernández Manrique que será el tercer conde de Osorno. Este conde se casará con Juana Enríquez, señora, entre otras, de las villas de Baños y Rebolleda. No tienen hijos pero su esposa se las deja en herencia lo que dará lugar a pleitos sucesorios. De su segunda mujer, doña María de Luna, nacerá Pedro Manrique que heredará el condado de Osorno.

Finalizado el pleito de las villas de Baños y Rebolleda, el siguiente sucesor, Garcí Fernández Manrique será el sexto conde de Osorno y señor de Baños. Se casará con doña Teresa Enríquez, hermana de Enrique IV y tendrán un hijo, Pedro Fernández Manrique, que es el conde de Osorno y señor de Baños que se menciona en este artículo. Murió muy joven, a los 32 años, en su villa de Galisteo, en 1589. Su esposa, doña Catalina Zapata de Mendoza, hubo de ser tutora de su hijo y ambos fueron quienes fundaron el famoso censo de los 20.000 ducados para hacer frente a la dote de su hermana.

En el tomo IV del libro citado del P. Salazar hay una gran abundancia de documentación sobre los condes de Osorno. Muchos de estos documentos hacen referencia a otros censos que se establecen por idénticos motivos por lo que nos encontramos con unos condes endeudados cada vez más a cambio de ir perdiendo el cobro de los impuestos de sus villas.

El que termina con los escasos dineros que quedaban es su sucesor, García Fernández Manrique, séptimo conde de Osorno y aún señor de Baños, que reside en Valladolid, en lugar de en Galisteo, para atender mejor a las villas de su estado. En 1630, el conde de Castrillo, don García de Haro, es Presidente del Consejo de Castilla y le vende el título de Alguacil Mayor de la Chancillería de Valladolid. Para comprar este título tiene que valerse de otro censo sobre su mayorazgo. Como las deudas terminaron por hacerse insostenibles tuvieron que venderse sus villas para satisfacer a sus acreedores tal y como se ha visto anteriormente.

Termino esta breve reseña genealógica con otra rama paralela que arranza de Gabriel Manrique y Constanza Zapata. Su hija, doña Magdalena Manrique, se casa con Alvar Pérez Osorio. Una de sus hijas, María Osorio, se casa con don García López de Chavez, antepasado del conde de Noblejas don Pedro Nicolás de Chaves Villarroel y Orozco, señor de Baños en 1750.

Han quedado así reflejados la mayoría de quienes ostentaron el título de señor de Baños desde 1400 hasta 1750. Remontándonos más atrás, en el año 1302 era señor de Baños y Revilla don Alonso Martínez de Olivera quien, según dice en su testamento, era pariente del Cid y

fue sepultado en el claustro de San Antolín en una capilla que llamaban de San Matías.

Por llevar las citas históricas más lejos en el tiempo, quiero añadir un dato más tal y como figura en un privilegio del rey Sancho IV y confirmado por Enrique III en 1287. Corresponde al documento nº 11 del cartulario del monasterio de S. Pelayo de Cerrato publicado por el P. Luis Fernández en la colección Hispania Sacra, volumen XXVI. Se refiere el citado privilegio a los límites del monasterio de Santa Cruz "...que es en la ribera del Pisuerga entre Reynoso y Villaviudas y Renedo y Tablada y Hornillos y Senova...y su término está limitado desde el vado del río que es en el dicho río Pisuerga al somo del Mueso así como corren las aguas de lluvia y a la puentecilla que es en el riachuelo de Tablada en el camino que va de Villaviudas a Torquemada y por el camino de los carreteros a la laguna Mala, la cual es del dicho monasterio, y desde la torre de los *baños del Rey* que es sobre el Pisuerga..."

## BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Provincial de Palencia.
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
- P. Salazar y Castro. "La casa de Lara".
- P. Luis Fernández. "Cartulario de S. Pelayo de Cerrato, c. Hispania Sacra, volumen XXVI".